

**ACTUALIZACIÓN**  
**PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL COVID 19**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
**29-06-2021**  
**NIVEL ALERTA MEDIO- BAJO**

## **INDICE**

**1.- INTRODUCCIÓN**

**2.- OBJETIVO**

**3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**4.- FORMACIÓN COVID19**

**5.- RECOMENDACIONES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN: MODALIDADES, METODOLOGÍAS**

**6.- BIBLIOGRAFÍA**

**ANEXO I.-MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA REALIZAR LA FORMACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL - COVID 19. SMS /29-6-2021.**

**ANEXO II.-AFORO MÁXIMO LOCALES FORMACIÓN SMS - COVID 19/ 29-6-2021.**

**ANEXO III.- INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO EN LA FORMACIÓN PRESENCIAL SOBRE MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL Y GENERALES - COVID 19 /29-6-2021.**

## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha realizado como actualización del PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL COVID 19 DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD de fecha 3 de junio de 2020 y con los datos actualizados de la pandemia COVID19 a fecha 29 de junio de 2021.

La evidencia actual, las publicaciones, recomendaciones y las normas legales y concretamente:

- *Orden de 1 de junio de la Consejería de salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad en atención al nivel de alerta sanitaria, obligan a mantener medidas de prevención de diversa índole en relación con las actividades de Formación en el SMS.*
- *Orden de 22 de junio de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.*

Las indicaciones de este documento -tomados a nivel regional- en modo alguno se deben entender como un marco de naturaleza estática, sino que debe ser objeto de constante evaluación y modulación en función de las circunstancias concurrentes en cada momento y en cada municipio que a nivel sanitario, indican las autoridades competentes.

Por lo tanto, aunque las circunstancias puedan cambiar en función de los indicadores de Salud Pública que concurren en cada momento, algunos puntos sí parecen claros:

- En este momento (29 junio 2021), en España, el porcentaje de población inmunizada es el 35 %, por lo tanto, el riesgo de infección aún continúa y se deben evitar los riesgos de un proceso de desescalada demasiado rápido, que ponga en peligro todos los avances obtenidos, por ello, se deben mantener **medidas de seguridad**.
- La intensidad de las medidas se adecuarán a la prevalencia de la enfermedad y podrán seguir afectando a las modalidades, metodologías docentes u otras fórmulas que se deben aplicar a la FORMACIÓN en el SMS en un contexto que implica a todas las actividades de formación.

## 2.- OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer el marco general de las actuaciones que correspondan en el desarrollo de la FORMACIÓN del SMS según el nivel de alerta sanitaria, en este momento **Nivel de alerta sanitaria Medio/Bajo** y que además deberán ser adaptadas a las condiciones específicas de cada centro y/o municipio.

Desde la Unidad de Desarrollo Profesional de la Dirección General de Recursos Humanos, se diseñó una estrategia formativa coherente con la evolución de la pandemia, mediante una sucesión de etapas docentes acordes con las fases evolutivas de la pandemia, que han transcurrido sin solución de continuidad desde 2020.

Asimismo, se ha adecuado la planificación de la formación prevista para 2021 al contexto presente, para dar continuidad a las actividades de FORMACIÓN del SMS - COVID19 y que continuará para próximos ejercicios mientras sea necesario.

### 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las medidas, recomendaciones y actuaciones contenidas en este documento serán de aplicación a todas las actividades de FORMACIÓN del SMS.

### 4.- FORMACIÓN COVID19

Tal como se recogía en el documento PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL COVID 19 DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD de fecha 3 de junio de 2020, el PROGRAMA DE FORMACIÓN COVID19, consiste en la formación y el reciclaje del personal, que incluye:

#### 1.- Líneas formativas:

- **Protección del trabajador.**- Formación dirigida a todas las categorías en el uso equipos de protección individual y buenas prácticas frente al riesgo de exposición por COVID19 o similares, que podrá ser tanto en modalidad de teleformación como presencial. La gestión de esta formación se coordinará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SMS.
- **Protección de la población y Seguridad del paciente.**- formación en los ámbitos de Atención Primaria, Atención Especializada, Salud Mental, Urgencias y Emergencias, así como en el Sociosanitario. Se seguirá en la actualización en prevención, patologías y tratamientos. Dirigidos a personal sanitario. La gestión de esta formación se coordinará con las Unidades de Formación Continuada de las Gerencias.

#### 2.- Ámbito prioritario de destinatarios de la formación:

- ✓ Atención Primaria
- ✓ Urgencias de Atención Primaria (PAC/PEA) y Emergencias (SUAPS/UMES).
- ✓ Atención Especializada: Urgencias, UCI, Hospitalización (Medicina interna, Microbiología, Unidades Especializadas, etc.)
- ✓ Residentes (R1, al acabar formación deben acreditar formación en prevención y control frente a la exposición a riesgos biológicos. EPIS. Teórico y práctico.).
- ✓ Ámbito Sociosanitario.

#### 3.- Programa formativo:

Se realiza en coordinación con la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la participación, al menos, de los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del SMS y de Salud Pública de la Consejería de Salud.

### 5.- RECOMENDACIONES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN: MODALIDADES/METODOLOGÍAS

A la hora de determinar cuál debe ser la modalidad y metodología preferente para las acciones formativas del Plan de Formación del SMS-2021, se ha de tener en cuenta que, en la actual situación - Nivel de alerta sanitaria Medio/Bajo - siempre que sea posible, **se fomentará e impulsará la modalidad de formación a distancia o teleformación.**

Las tipologías y consideraciones de la Formación tanto a distancia, como presencial, están recogidas pormenorizadamente en el documento PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL COVID 19 DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD de fecha 3 de junio de 2020.

## **6.- BIBLIOGRAFIA**

- Orden de 1 de junio de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad en atención al nivel de alerta sanitaria.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden de 22 de junio de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

Murcia, 29 de junio de 2021

## ANEXO I

### MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA REALIZAR LA FORMACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL -COVID 19. SMS

29-06-2021. – Nivel de alerta Medio/Bajo

No todas las situaciones requieren el mismo nivel de protección, éste dependerá del riesgo relacionado con el tipo de acción formativa que se vaya a realizar, según requiera mayor proximidad o intervención.

Tanto la higiene de manos como la utilización de mascarilla y la distancia interpersonal deben ser interiorizadas formando parte de las rutinas, tanto por alumnos como por docentes.

La **conducta comprometida y la responsabilidad individual** para evitar el contagio de la enfermedad **son indispensables** por parte de todos los participantes de las acciones formativas presenciales.

El alumno recibirá en el momento de la inscripción en el curso de formación y/o en el aula al comenzar la acción informativa, información relativa a las medidas de higiene personal y generales para realizar la acción formativa en modalidad presencial, que están recogidas en el Anexo III.

Se podrá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la Coordinadora de Formación de dicho Servicio, el cual, en función de la actividad práctica que se vaya a realizar en la acción formativa, evaluará el riesgo y establecerá las medidas preventivas oportunas.

#### A) MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA TODAS LAS ACCIONES FORMATIVAS PRESENCIALES.

En el momento que nos encontramos, en el **Nivel de alerta sanitaria Medio/Bajo** (24 junio 2021), corresponde adoptar las siguientes medidas generales de higiene y prevención:

##### A. 1.- Medidas organizativas

La estructura de aula o área docente, se adaptará para asegurar el distanciamiento en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se deberá disponer de un **Protocolo específico de seguridad frente a la transmisión de COVID19** y nombrar un **Coordinador COVID**, que será el responsable de la aplicación de dicho protocolo, garantizar en todo momento el control del aforo, el respeto a la distancia de seguridad, el uso de mascarilla y el resto de medidas aplicables.
- ✓ Debe realizarse con **inscripción previa**, siendo obligación del coordinador COVID, tener el listado de asistentes a disposición de la autoridad sanitaria. En los casos en los que ello no sea posible, deberá realizarse un **control de accesos** donde se recojan los datos identificativos de los asistentes, que deberán mantenerse a disposición de la autoridad sanitaria durante un plazo de 15 días.
- ✓ Se prohíbe comer, beber y fumar durante el evento y descansos, estando permitido el consumo de agua embotellada (retirar la mascarilla el mínimo tiempo posible).

- ✓ Se adecuará la disposición de los puestos, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, pasillos, etc...) y el resto de las condiciones del aula, con el objetivo de que las **distancias de seguridad interpersonal de 1,5 metros** se respete en su interior. Como mínimo debe haber una butaca vacía a los lados entre asistentes así como la inmediatamente anterior y posterior de la fila.
- ✓ Será **obligatorio** el uso de mascarilla.
- ✓ Los asistentes deberán permanecer **sentados en todo momento**.
- ✓ Se adaptará el número de alumnos (nivel de alerta sanitaria 2) para que se pueda cumplir la recomendación anterior, no superándose el **número máximo de 100 asistentes ni la mitad del aforo** en el aula de formación o dependencia utilizada al efecto, incluyendo a los docentes.
- ✓ Cada local (aula salón de actos o sala de usos múltiples) deberá **exponer su aforo máximo** en una zona visible a la entrada del mismo. Se debe establecer sistemas que permitan el **recuento y control del aforo**, de forma que su límite según el nivel de alerta sanitaria, no sea superado en ningún momento.
- ✓ Se recordarán las medidas de higiene personal por parte del coordinador COVID 19 o persona en quien delegue, que podría ser el docente y mediante cartelería.
- ✓ Se debe disponer de dispensadores con solución hidroalcohólica al alcance de los asistentes y mantener aprovisionamiento suficiente. Se les deberá indicar que, al menos, antes de iniciar y al finalizar cualquier acción formativa, efectúen higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
- ✓ Siempre que un local disponga de dos o más puertas, se establecerá un uso diferenciado para la entrada y la salida, reduciendo así el riesgo de formación de aglomeraciones.
- ✓ Se debe limitar el movimiento de los asistentes y evitar la deambulación en pasillos o zonas comunes.
- ✓ Señalar zonas de espera, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre los asistentes.
- ✓ Se recomienda no compartir objetos y dispositivos con otros asistentes. En caso de que sea necesario, después del intercambio de objetos como, por ejemplo, documentos, bolígrafos, u otros dispositivos, se recomienda la desinfección los mismos y de manos.
- ✓ Realizar la identificación del asistente -hoja de firmas- mediante código QR, a través de dispositivo informático, móvil, etc... Si esta identificación se debe realizar en papel, se efectuará pasando lista por parte del docente que certificará asistencia de los alumnos.
- ✓ Deberá realizarse limpieza y ventilación entre cambios de asistentes en el aula, antes de comenzar con la siguiente acción formativa.
- ✓ Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos (art.6.3 Orden 9 de mayo 2020).
- ✓ Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

#### **A. 2.- Medidas de higiene personal**

Las **medidas de higiene personal** son aquellas que dependen exclusivamente de la voluntad de las personas, son **medidas básicas** de protección que se deben considerar como la **NORMA** y de las que el alumno debe ser conocedor. A estos efectos el alumno recibirá en el momento de su inscripción y/o en el aula al comenzar la acción informativa, información relativa a dichas medidas, que están recogidas en el Anexo III y en particular:

La **conducta comprometida y la responsabilidad individual** para evitar el contagio de la enfermedad **son indispensables** por parte de todos los participantes de las acciones formativas presenciales.

Dependiendo de la evolución de la pandemia, se podrán flexibilizar. En el momento en el que nos encontramos (29 de junio) son las siguientes:

1. Si el docente, alumno o asistente hubiera comenzado a tener síntomas compatibles con la enfermedad, o hubiese estado en contacto con paciente/sospechosos o confirmados de la enfermedad, **no debe acudir en ningún caso** a la actividad formativa presencial, e iniciará las actuaciones con su servicio de prevención de riesgos laborales o centro de salud para ser valorado y tratada su situación.
2. Uso obligatorio de mascarillas.
3. Lavado de manos antes y después de clase (solución hidroalcohólica).
4. Mantener la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
5. Realizar higiene respiratoria (toser o estornudar en pañuelos desechables o en el codo).
6. Evitar el saludo con contacto físico (dar la mano).
7. Usar la mano no dominante para abrir puertas, etc., ya que es más difícil que con esta mano nos toquemos la cara. Se recomienda realizar seguidamente lavado de manos.
8. Evitar los contactos innecesarios con las superficies para prevenir la contaminación de las manos.
9. Al finalizar la actividad formativa, el docente y los alumnos recogerán objetos, papeles, etc...de forma que el mobiliario del aula quede libre y despejado, con el objetivo de facilitar la limpieza del aula y de las superficies y resulte más operativa, tras el uso de la misma.

Los Procedimientos de limpieza y desinfección de aulas y equipos, así como las medidas específicas de higiene y prevención en función de la metodología de la formación presencial, sea mediante simulación con maniqués, recursos audiovisuales, juegos de dinámicas de grupo o dramatización, talleres u otras acciones formativas que necesiten proximidad o en aulas de informática, serán las mismas que ya están recogidas en el documento PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL COVID 19 del SERVICIO MURCIANO DE SALUD de 3 de junio de 2020.

## **6.- BIBLIOGRAFIA**

- Orden de 1 de junio de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad en atención al nivel de alerta sanitaria.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden de 22 de junio de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

Murcia, 29 de junio de 2021

**ANEXO II- AFORO MÁXIMO LOCALES FORMACIÓN SMS- COVID19/ 29-06-2021. – Nivel de alerta Medio/Bajo**

AFORO LOCALES FORMACION GERENCIAS	Salón de Actos	Salón de Actos FASE 2	Aula Formación Nº 1	Aula Formación Nº1 COVID19 FASE 2	Aula Formación Nº 2	Aula Formación Nº 2 COVID19 FASE 2	Aula Formación Nº 3	Aula Formación Nº 3 COVID19 FASE 2	Aula Formación Nº 4	Aula Formación Nº 4 COVID19 FASE 2	Aula Formación Nº 5	Aula Formación Nº 5 COVID19 FASE 2
GERENCIA ÁREA DE SALUD I.- HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA	320	100	90 aula azul	45 aula azul	35 aula roja	18 aula roja	25 aula verde	13 aula verde				
GERENCIA ÁREA DE SALUD II.- HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA LUCIA	425	100	100	50								
GERENCIA ÁREA DE SALUD II.- HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL	300	100										
UIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL FAMILIAR Y COMUNITARIA CARTAGENA-MAR MENOR	0		40	20	20	10						
GERENCIA ÁREA DE SALUD III.- HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ	126	65	35	18	25	13						
GERENCIA ÁREA DE SALUD IV.- HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	147	75	25	13								
GERENCIA ÁREA DE SALUD V.- HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	95	50	30 Biblioteca	15 Biblioteca								
GERENCIA ÁREA DE SALUD VI.- HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER	175	90	40 Biblioteca	20	35 3ª planta	18	35 6ª planta	18	30 4ª planta	20		
GERENCIA ÁREA DE SALUD VII.-HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA	240	100	50	25	25	13	32	16	37	19	16	8
GERENCIA ÁREA DE SALUD VIII.- HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	190	100	30	15								
GERENCIA ÁREA DE SALUD IX.- HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO	100	50	25	13	20 sala de juntas	10						

GERENCIA DE SALUD MENTAL HOSPITAL ROMÁN ALBERCA	100	50	25	13								
SERVICIOS CENTRALES EDIFICIO HABITAMIA			15 7ª planta	8 7ª planta	10 7ª planta	5 7ª planta	18 5ª planta	9 5ª planta	10 5ª planta	5 5ª planta		
SERVICIOS CENTRALES EDIFICIO PINARES	50	25	36	18	30	15	10 Informática	5 Informática				
GERENCIA 061-CENTRO SALUD SAN ANDRES	100	50	15	8								

### ANEXO III

## INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO EN LA FORMACIÓN PRESENCIAL SOBRE LAS MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL Y GENERALES - COVID 19. SMS

29-06-2021. – Nivel de alerta Medio/Bajo

Usted va a realizar una acción formativa en modalidad presencial y en estos momentos **es indispensable** contar con que su **conducta comprometida y la responsabilidad individual** ayuden a evitar el contagio de la infección COVID19 por y entre todos los participantes de las acciones formativas presenciales.

Por ello ponemos a su disposición información de las medidas higiénicas y generales consideradas como **NORMA** de actuación durante la realización de la actividad formativa presencial.

Dependiendo de la evolución de la pandemia se podrán modificar estas recomendaciones.

### A. - Medidas de higiene personal

Las **medidas de higiene personal** son aquellas que dependen exclusivamente de la voluntad de las personas, son **medidas básicas** de protección que se deben considerar como la **NORMA**, en el momento en el que nos encontramos son las siguientes:

1. Si el docente, alumno o asistente hubiera comenzado a tener síntomas compatibles con la enfermedad, o hubiese estado en contacto con paciente/sospechosos o confirmados de la enfermedad, **no debe acudir en ningún caso** a la actividad formativa presencial, e iniciará las actuaciones con su servicio de prevención de riesgos laborales o centro de salud para ser valorado y tratada su situación.
2. **Uso obligatorio de mascarillas.**
3. Debe permanecer **sentados en todo momento**. Como mínimo dejar una butaca vacía a los lados entre asistentes así como la inmediatamente anterior y posterior de la fila.
4. Debe mantener **distancias de seguridad interpersonal de 1,5 metros**.
5. Se recomienda el lavado de manos antes y después de clase (solución hidroalcohólica).
6. Realizar higiene respiratoria (toser o estornudar en pañuelos desechables o en el codo).
7. No debe comer, beber y fumar durante el evento y descansos, estando permitido el consumo de agua embotellada (retirar la mascarilla el mínimo tiempo posible).
8. Evitar el saludo con contacto físico (dar la mano).
9. Usar la mano no dominante para abrir puertas, etc., ya que es más difícil que con esta mano nos toquemos la cara. Realizar inmediatamente lavado de manos.
10. Evitar los contactos innecesarios con las superficies para prevenir la contaminación de las manos.
11. Al finalizar la actividad formativa, el docente y los alumnos recogerán objetos, papeles, etc. de forma que el mobiliario del aula quede libre y despejado, con el objetivo de facilitar la limpieza del aula y de las superficies y resulte más operativa, tras el uso de la misma.

### B.- Medidas generales

Siga las indicaciones que les proporcionen los organizadores de la acción formativa, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Condiciones del aula con el objetivo de mantener las **distancias de seguridad interpersonal de 1,5 metros**:
  - o organización de la circulación de personas: si el local dispone de dos o más puertas, se establecerá un uso diferenciado para la entrada y la salida, reduciendo el riesgo de aglomeraciones.
  - o distribución de espacios (mobiliario, pasillos, etc...)
  - o disposición del alumnado
  - o zonas de espera

- Aforo: Cada local (aula salón de actos o sala de usos múltiples) deberá **exponer su aforo máximo** en una zona visible a la entrada del mismo. No debe superarse el número máximo de **100 asistentes ni la mitad del aforo** incluyendo a los docentes.
- Sus movimientos deben limitarse al mínimo posible por pasillos o zonas comunes. Está prohibida la deambulación.
- No debe compartir objetos ni dispositivos con otros asistentes. En caso de que sea necesario, después del intercambio de objetos como, por ejemplo, documentos, bolígrafos, u otros dispositivos, debe realizar una desinfección los mismos y de manos.

### **C.- Medidas específicas**

Recibirá instrucciones precisas cuando la metodología utilizada en la formación presencial así lo requiera, y en concreto:

- Metodología de simulación:
  - Simulación clínica con maniqués.
  - Simulación mediante recursos audiovisuales, juegos de dinámicas de grupo o dramatización.
  - Talleres u otras acciones formativas que necesiten proximidad.
- Aulas de informática presencial

Murcia, 29 de junio de 2021